

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., nueve (9) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

REF: Expediente No. 110014003043-2018-00633-00

Atendiendo el informe secretarial que antecede, se RELEVA del cargo el secuestro nombrado por el juzgado comitente, y se nombra a quien aparece en el acta adjunta. Comuníquese esta determinación por el medio más expedito al auxiliar designado, con el fin de que concurra a la respectiva diligencia de secuestro, hágase saber que la presente designación es de obligatoria aceptación.

De otra parte, se señala como nueva fecha y hora para la realización de la diligencia de secuestro comisionada el veintinueve (29) de octubre de 2019 a las 9:30 am.

Teniendo en cuenta que existen programadas varias diligencias a la misma hora, la parte interesada deberá llegar puntualmente para conocer la hoja de ruta que se organiza de acuerdo a las direcciones.

Por secretaría líbrense nuevamente los oficios en los términos indicados en el auto adiado 22 de enero de 2020 (fl. 23) y tramítense conforme lo reglado en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

Notifíquese,

JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA

Juez

Firmado Por:

Jairo Andres Gaitan Prada

Juez

Civil 43

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

eb9946121974e723d816afe1a78f0efaec5f9626ad0f1493e0b0b3e4cf6e37e2

Documento generado en 09/09/2021 06:26:55 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**